

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO GESTIÓN Y
DESARROLLO DE PERSONAS
PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
NÍKM/CLG/MM/JPS

PROCESO CALIFICACIONES 2026.

Secc. 1ª N° 2598

LAS CONDES, 04 AGO 2026

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto N°1228, que aprueba el Reglamento de Calificaciones de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior, de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El Decreto Alcaldicio N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes doña Catalina San Martín Cavada.
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3291 de fecha 23 de diciembre de 2025, mediante el cual asume como Secretaria Municipal la señora María Teresa Ruiz Gajardo;
5. El Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de 07 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de Calificaciones de la Ley N°18.883, corresponde a los funcionarios afectos al proceso calificadorio elegir un representante que integre la Junta Calificadora del período calificadorio año 2026.
2. Que, entre los días 03 y 14 de julio de 2026, el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas recibió las postulaciones de los funcionarios doña Marlene Ramírez Guerra, don Pablo Belloy Bruna, don Álvaro Gálvez Muñoz y don Manuel Ramírez Bravo, para participar como candidatos en el referido proceso eleccionario.

DECRETO

- 1.- **CONVÓCASE** a Proceso Eleccionario, para el día **10 de agosto de 2026**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Calificaciones, relativo a la elección del representante ante la Junta Calificadora de los funcionarios Municipales.

CANDIDATOS:

- Sra. Marlene Ramírez Guerra, dependiente del 1er Juzgado de Policía Local.
- Sr. Pablo Belloy Bruna, dependiente de la Dirección de Operaciones y Emergencia.
- Sr. Álvaro Gálvez Muñoz, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Sr Manuel Ramírez Bravo, dependiente de la Dirección de Operaciones y Emergencias.

- 2.- El señalado proceso se realizará en forma presencial a partir de las 9:00 hasta las 17:00 hrs., en las dependencias municipales que se señalan:

LUGARES DE VOTACIÓN:

- Edificio Municipal, Piso 9 Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario, Apoquindo 9070.
- Dirección de Seguridad Pública, Patagonia 29 y Tuliperos 13531
- Dirección de Tránsito y Transporte Público, Avenida Apoquindo N°6949.
- Dirección de Medio Ambiente y Aseo, Paul Harris 190.

- 3.- **DÉJASE** establecido que todos los funcionarios de Planta, Contrata y Suplencia pueden participar en este Proceso Eleccionario, con su Cédula de Identidad.
- 4.- El Recuento de Votos, se efectuará en el piso 9 Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, actuando como ministro de Fe la Secretaria Municipal. Por su parte el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas será el encargado de comunicar el resultado de la votación a todos los funcionarios municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDESA

Distribución

- Todas las unidades municipales
- Of. de Partes